

RESOLUCIÓN**SUBSANACIÓN DE ERRORES:**

En la candidatura Yanira de la Torre, hay un error tipográfico en el apartado de formación, donde pone 22 puntos, debe de poner 2 puntos

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2025, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:

Mediante convocatoria de 24 de abril de 2025, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2025/35** y título **UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACION (T2)**.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
SUAREZ AZNAR, FERNANDO	45	25	x	5	x	10	85

Segundo: Establecer la siguiente lista de suplencias:

Lista de suplentes	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
BERNABEU ARACIL, MARIO	35.5	25	1	0.5	x	x	62
DE LA TORRE APARICIO, YANIRA	35.5	2	0.5	0.5	x	x	38.5
GARCÍA SÁNCHEZ, CLAUDIA	13	22	0.5	1	x	x	36.5

Tercero: Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@fisabio.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

RESOLUCIÓN
ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025/35 POR LA QUE SE PUBLICA:
1.- DE MANERA ANONIMIZADA, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO EXCLUIDAS AL PROCESO QUE NO HAN SIDO SELECCIONADAS O BIEN QUE NO FORMAN PARTE DE LA LISTA DE SUPLENCIAS.

Id Candidatura	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
Solicitud nº2	8	20	3	1	x	x	32
Solicitud nº3	9	5	5	2	x	x	21
Solicitud nº5	25	x	x	0.5	x	x	25.5
Solicitud nº6	24	x	4	0.5	x	x	28.5
Solicitud nº7	x	3	0.5	x	x	x	3.5
Solicitud nº9	5.5	15	x	1	x	x	21.5
Solicitud nº10	19	10	x	0.5	x	x	29.5
Solicitud nº12	x	2	x	x	x	x	2
Solicitud nº15	15	x	0.5	0.5	x	x	16
Solicitud nº16	15	x	0.5	0.5	x	x	16
Solicitud nº18	12	5	x	1	x	x	18
Solicitud nº20	x	3	1	1	x	x	5
Solicitud nº21	7	22	3	1	x	x	33

2.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISIÓN O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.

Id Candidatura	MOTIVACIÓN
Solicitud nº13	Renuncia a entrevista
Solicitud nº17	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria